



Senado Académico



Secretaría

CERTIFICACIÓN NUM. 020 (2001-2002)

Yo, Carmen Ovidia Torres, Secretaria Administrativa del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el día 1 de noviembre de 2001, tuvo ante su consideración la solicitud del Comité de Ley y Reglamento en el sentido de que se enmiende el Artículo 72 B, Sección B.3 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico. Dicho artículo fue modificado en la Certificación número 007 (1998-99) de la Junta de Síndicos.

Luego de un ponderado análisis, este Cuerpo aprobó por unanimidad lo siguiente:

Sección 72 B.3 – Trámite de las Propuestas

Quinto párrafo:

Lee: La Junta de Síndicos podrá, por iniciativa propia, denominar salas, estructuras o edificios universitarios.

Debe leer: La Junta de Síndicos podrá, por iniciativa propia, denominar salas, estructuras o edificios universitarios **con el endoso de la comunidad universitaria correspondiente.**

Y para remitir a la Junta de Síndicos, Junta Universitaria, Senados Académicos del Sistema de la Universidad de Puerto Rico y autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy veintiuno de noviembre del año dos mil uno.

Carmen Ovidia Torres
Carmen Ovidia Torres
Secretaria Administrativa

Vo. Bp.

Victor D. Pérez Roque
Victor D. Pérez Roque
Rector Interino